

Educación Física sin “La Máscara”



Tiempo de lectura: 3 min.

[Jesús Elorza G.](#)

En un breve recorrido histórico podemos observar que, el 8 de octubre de 1969, mediante decreto 162, el Presidente de la República decreta como obligatorio el deporte y la educación física en todos los niveles de nuestro sistema educativo. Con ello el deporte pasó a integrar la formación fundamental de cada venezolano, y a ser un Derecho de Todos. El 13 de abril de 1971, el Ministerio de Educación aprueba el carácter promocional de la Educación Física mediante la Resolución N° 3824.

Posteriormente, el 16 de septiembre de 1971, y mediante la Resolución 420 del Ministerio de Educación, se creó la Comisión Nacional encargada de integrar los programas deportivos del sector escolar CONIDE. A tal efecto, se estructuró una comisión en base a representaciones del Ministerio de Educación, del Instituto Nacional de Deporte, del Consejo Venezolano del Niño y el Ministerio de Obras Públicas.

Producto del trabajo de esta comisión fue el programa para la Educación Física y el Deporte Escolar puesto en marcha y en el cual profesores, entrenadores,

maestros y alumnos que, utilizando las instalaciones de los institutos educacionales, el IND, los parques del Consejo Venezolano del Niño CVN y las canchas populares construidas por el Ministerio de Obras Públicas hicieron realidad los Juegos Nacionales Interliceistas, los Juegos de las Escuelas Técnicas de DARINCO y los Juegos de los Parques del CVN en todo el territorio nacional.

En 1970 se creó la Oficina Nacional de Educación Física y Deporte Estudiantil (ONEFDE) fue designado el Profesor Ramón Machado como jefe de la misma. Con gran acierto y siempre con sus principios de integración interinstitucional desarrolló el proyecto de Centros Deportivos Escolares, Igualmente Machado, cumplió una labor intensa en el programa de integración entre el Ministerio de Educación, Ministerio de la Juventud, el IND y el Consejo Venezolano del Niño, constituyendo primero C.O.N.I. (Comisión Nacional Integrada) transformándola luego en CONEFIDE (Comisión Nacional de Educación Física y Deporte Estudiantil. Esta Dependencia continuó a nivel de cada Estado con los Juegos Distritales y Zonales, prosiguiendo luego con una nueva fase que fueron denominados Juegos Regionales así por la integración de varios Estados y finalmente los Juegos Nacionales.

Ante la negativa del Ministerio de Educación de crear la Dirección Nacional de Educación Física y Deporte, la profesora Olivia de Osorio promovió la creación de FUNDESTIL Proyecto de Autogestión Deportiva, de carácter privado para desarrollar la Autogestión en el seno del sector educativo logrando el patrocinio del sector empresarial para el financiamiento de los diferentes deportes y la participación activa de las Comunidades Educativas. Dicha Fundación fue protocolizada el 28 de febrero de 1985.

Con la nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela se le dio rango constitucional a la Educación Física, el Deporte y la Recreación al consagrar ese derecho ciudadano en el artículo 111. A pesar de lo positivo de ese hecho, hay que decir que hubo un aspecto regresivo al eliminar la obligatoriedad en el sector universitario.

Todo ese avance se vio trastocado en los últimos 25 años, cuando el proceso descentralizador impulsado desde el año 1989, con la elección directa de gobernadores y alcaldes, es sustituido por un proceso centralista de corte totalitario y se pone de manifiesto con toda su crudeza la carencia de recursos y programas para el deporte escolar: deterioro de las instalaciones, escasez absoluta de material deportivo, disminución de la carga horaria, salarios de hambre, desaparición de los

juegos inter cursos, de los juegos escolares municipales y estatales, sustitución de los juegos nacionales escolares por los “juegos del ALBA”, sustitución de maestros especialistas por nefastos personajes sin formación, como el caso del individuo incorporado como “docente” que se autocalifica como “La Máscara” y la desaparición de los programas de alimentación escolar.

El sector de la Educación Física, el Deporte y la Recreación en Venezuela, reclama un nuevo modelo o una nueva visión estratégica que permita la amplia superación de las percepciones centralistas anteriormente descritas y conduzca al fortalecimiento del sector a través de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares, la Federación Polideportiva y la Comisión Interministerial para el desarrollo de este sector. Y una reforma constitucional del Artículo 111 para consagrar de manera definitiva el derecho a la Educación Física, el Deporte y la Recreación, y la obligatoriedad de la asignatura en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo y el expreso e inequívoco mandato de la ley de educación a que las clases sean impartidas por docentes con título universitario especializados en la materia y no por “piratas” incorporados de manera irresponsable por las autoridades.

La formación integral de los estudiantes debe estar fundamentada en los principios de Libertad y Democracia y en base a ello transformar la actividad deportiva-recreativa en un instrumento integrador de la salud, la educación y la inclusión social de las personas.

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)